

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 "
Ultramar, trimestre.....	12'50 "
Portugal, trimestre.....	3'50 "
Extranjero, trimestre.....	9 "
Numero del dia.....	0'10 "
Numero atrasado.....	0'25 "

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Miércoles 4 de Enero de 1882.

Núm. 1.572

Sociedad Económica

DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO.

INFORME

contestando al interrogatorio del Gobierno de S. M. sobre las causas y las medidas que puedan aconsejarse para evitar los males que trae al país la emigración.

(CONCLUSION.)

En las repúblicas del centro de América, y especialmente en Costa-Rica, de la emigración española es de quien tienen que prometerse la colonización de aquellas regiones, si no han de ver aquel país y Nicaragua agotarse la fuente de su riqueza y desaparecer sus puertos bajo la vigorosa vegetación de los manglares. En los estados mejicanos, con su capital que fué un tiempo la ciudad más hermosa de toda la América española, y á donde emigran todavía algunos habitantes de Galicia y Asturias, existe allí para éstos un problema, que hasta ahora no ha tenido solución satisfactoria por parte de aquellos gobiernos. Allí viene pidiéndose una reforma en la legislación en cuanto á la concesion de tierras labrantías á los extranjeros; pero como la cifra de emigrantes es corta y el comercio absorbe su atención, dejan por esta causa de ser cultivados aquellos terrenos descuidándose la agricultura y las industrias que de ella derivan. En ellas se encierra el porvenir de la riqueza de Méjico, riqueza que no está hoy en la minería, que aún en otro tiempo estuvo al cuidado de los indios, y que solo las grandes compañías, en las cuales difícilmente pueden interesarse los emigrantes, son hoy las que vienen explotando esa riqueza metalúrgica.

Dedúcese de lo expuesto que hoy por hoy la emigración á la América española y á Filipinas ofrece condiciones más ventajosas y mayor estabilidad que la de los demás países del Nuevo-Mundo. Si á imitación de los gobiernos del Sud de América que envían aquí emisarios, que recorriendo estas provincias, reclutando colonos, adelantándoles dinero, costeándoles el viaje y proveyéndoles del pequeño capital de instalación, se interesase también el Gobierno español en proporcionarles estas ventajas, los emigrantes se dirijan entonces á Filipinas y á Cuba para disfrutar de la estabilidad y de las garantías de que en otros países americanos carecen. Pero lejos de suceder así se deja que las empresas y colectividades más ó menos interesadas, establezcan sus agencias de recluta, y sean por lo común, las que llevadas de una reprensible codicia se encarguen de desacreditar la emigración á las Antillas españolas. Lejos de fomentarse en ellas las sociedades de reimpatriacion y los centros gallegos que existen en Buenos-Aires y en Brasil y que socorren á los emigrantes enfermos ó les costean el pasaje, ofrecen un mezquino salario que difícilmente basta á cubrir sus necesidades. Según la Revista Económica periódico de la Habana y por tanto testigo de mayor excepción en este asunto, con los gallegos que van á Cuba en busca de trabajo se ejerce este trato inconveniente.

El círculo de Hacendados de Cuba ofrece pasaje gratis y libertad de contratación. Si los emplea el mismo círculo les da 12 duros en tiempo muerto y 18 durante la zafra. El pasaje, en realidad, no es gratuito porque el emigrante dá al que se lo proporciona recibo de él. El precio en que se fija es en 78 pesos y medio, incluyendo en esta cifra los gastos de la familia. Cuando un particular quiere contratar un colono no se le entrega si no satisface el precio del pasaje. El nuevo amo se lo descuenta al colono por completo, lo que le absorbe media docena de meses de salario. Per añadidura se encierra á los emigrantes en un local en donde hay guardia de agentes que no les dejan salir lo que les constituye en verdadera reclusión. Los que no quieren pagar cama y bancos y sillas no tienen más remedio que sentarse y dormir sobre el duro suelo. A los que piden cama se les cobra alquiler por ella, así como se les anota en cuenta 14 reales diarios por razon de alimentación.

Sin responder de la exactitud de estos

detalles, cuya responsabilidad dejamos por completo al periódico citado, creemos sí, que hay por parte del Gobierno, tratándose de la emigración que se dirige á la América española, altísimos deberes cuyo cumplimiento no puede declinar, interesado como se encuentra no solo en la prosperidad de las reformas planteadas en aquellas regiones asimiladas hoy á las demás provincias de la Monarquía, sinó tambien en el porvenir de los peninsulares que forzados por la necesidad concurren allí en busca de trabajo.

La 5.ª y última pregunta del Interrogatorio está concretada en los términos siguientes:

¿Existen agencias de emigración en esa provincia? En caso afirmativo ¿cuáles son las ventajas y garantías que ofrecen á los emigrantes? Dicho queda ya que estas agencias existen, y existen tambien agentes del pasaje, que hay vapores que tocan en las costas de Galicia con el exclusivo ó principal objeto de conducir á América esa clase de pasajeros y que esta emigración es clandestina porque las cuatro quintas partes de los que emigran son por su edad responsables á quintas.

En otra parte de este Informe hemos indicado que la repugnancia de los habitantes de este país al servicio militar es manifiesta; pero bueno es tambien que los gobiernos conozcan que ningunas provincias de España están más recargadas que las de Galicia por la contribucion de sangre. Basta fijarse solamente que en el último reemplazo del ejército han correspondido como cupo á las cuatro provincias de Galicia 5.032 hombres en la forma siguiente:

Coruña.....	1.498
Lugo.....	1.847
Orense.....	1.092
Pontevedra.....	1.095

Para conocer el exceso de estas cifras hay que tener en cuenta que según los últimos censos Galicia tiene 1.890.000 almas. A Cataluña se piden 143 soldados menos que Galicia teniendo 1.900.000 habitantes. Castilla la Nueva da 756 soldados menos que las cuatro provincias gallegas, teniendo 100.000 almas más de población. Bajo el influjo de esta responsabilidad que á tantos afecta en este país se vé á muchos de sus jóvenes eludirla por medio de la emigración, desatendiendo el deber en que están de servir á su patria y que la nacion les reclama, originándose con esto responsabilidades que indebidamente tienen otros que llenar. No es, pues, tan solo el perjuicio que las agencias, de suyo, originan arrebatando los brazos del país, es que determinan á la vez la dificultad de cubrir el cupo de quintos que á cada Ayuntamiento corresponde, ya que no la injusticia de que esta responsabilidad se llene por aquellos que estaban exentos en virtud de los números á los que en el sorteo les hablan cabido.

Existen, pues, estas agencias particulares, y aparte de sus emisarios y reclutadores no hay rincón alguno de Galicia en donde no aparezcan á las puertas de tiendas y demás establecimientos, anuncios de los buques que tocan en los puertos de Galicia y que conducen pasajeros para América.

Anunciadas de este modo las condiciones del pasaje, lo demás se hace ostensible ó cautelosamente y las condiciones se estipulan y los agentes prosperan y la emigración sigue cada vez en incremento.

Al Gobierno y sus delegados corresponde en este punto ejercer la debida inspección y aún cree la comision que, legalizada la existencia de tales agencias, debiera exigirse á sus representantes aquellas garantías indispensables para el fiel cumplimiento de sus contratos.

Pero mucho más pudiera hacer en este punto, facilitando el pasaje y medios de instalación á los que prefiriesen dirigirse á Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

De todo lo expuesto por la comision en el presente Informe y á tenor de las preguntas que contiene el Interrogatorio que por el Gobierno se le ha dirigido, se cree en el caso de someter á la aprobación de la Sociedad las conclusiones siguientes:

1.ª Los habitantes de Galicia al emigrar no lo hacen sistemáticamente dirigiéndose

la mayor parte á Portugal, isla de Cuba y repúblicas de la América del Sur en número, según los datos estadísticos recogidos y la cifra, que se supone, de emigración clandestina, de 15 á 20.000 habitantes de ambos sexos en cada año.

2.ª La subdivision de la propiedad, el excesivo y poco equitativo impuesto que satisface, las pensiones y cargas perpétuas que la afectan, condicionadas estas circunstancias por una población, aunque diseminada, numerosa, y uniéndose estas causas al poco desarrollo de la industria en Galicia, así como á la paralización de las obras públicas del Estado y la responsabilidad á las quintas, son motivos determinantes de la emigración en este país.

3.ª Además de la emigración en Galicia, algunos de sus habitantes se dirigen durante ciertas épocas á otras provincias de España, constituyendo este movimiento, por sus condiciones, una verdadera peregrinacion del trabajo.

4.ª La disminucion y más equitativa distribución de los impuestos que pesan sobre la propiedad territorial, una buena ley de redencion de foros, así como leyes que faciliten la inscripción hipotecaria de la pequeña propiedad y su aglomeracion en grandes parcelas, unidas estas reformas al planteamiento de una buena enseñanza agraria, de los comicios, bancos agrícolas y de las escuelas ambulantes, así como de un mayor desarrollo de la industria en el país, estableciendo, por su parte, el Gobierno en los puertos y costas de Galicia las fábricas de tabacos y los parques de piscicultura, son, en concepto de la comision, los principales medios que pueden contener la emigración en Galicia. De no plantearse estas medidas, ó de ser ineficaces, el Gobierno podria variar su direccion encaminándola en mejores condiciones á las Antillas Españolas y Filipinas.

5.ª Existen en Galicia agencias particulares de emigración; pero sus efectos pudieran anularse si por parte del Gobierno se prometiesen mayores ventajas á los que quisieran emigrar á Cuba ó á Filipinas.

Tales son las conclusiones que la comision, al terminar su Informe, se cree en el caso de someter con éste á la aprobación de la Sociedad por si juzgase dignas al uno y á las otras de ser elevadas á la superior consideracion del Gobierno.

Santiago 19 de Noviembre de 1881.— José Antonio Parga y Sanjurjo.—Luis Rodríguez Seoane.—Florencio G. Lozano.—M. Bibiano Fernandez.—Marnuel Martínez Fernandez.—Ramon Elcizegui.—Manuel Neira Dominguez.

La union gallega

En su último número publica nuestro apreciable colega *Ilustracion de Galicia y Asturias* el siguiente suelto:

«Con pesar nos vemos obligados á decir que no adelantan gran cosa los trabajos hace tiempo emprendidos para la constitucion en Madrid de un casino ó centro Gallego.

Tomada exclusivamente la iniciativa por los representantes en Cortes, resultó lo que no podía menos de resultar: intervino en ello la política, y surgieron recelos de diversas clases, por no decir discordias.

Quedan, sin embargo, algunos dignísimos patriotas para quienes el carácter de miembros de tal ó cual partido es cosa ménos seria é importante que el de proceradores del país gallego, y que todavía perseveran en la buena obra. Deseámosles el más feliz éxito, y les ofrecemos nuestra humilde pero desinteresada y enérgica ayuda.

En último caso, nosotros recogeremos la bandera.

Cuando una idea es lógica, conveniente y justa, por poco que valga quien la coja llega por medio de la fé y del buen deseo á realizarla. Importa poco, en ocasiones tales, la mayor ó menor notoriedad del padrino.»

Ya habian llegado á nuestros oídos rumores que anunciaban lo que hoy confirma nuestro ilustrado

compañero; pero nos resistiamos á darles crédito y á hacernos eco de ellos, porque no dudábamos del patriotismo de los iniciadores y de los llamados á realizar tan hermoso como conveniente pensamiento; y tambien habiendo sido constantemente la union de los gallegos el ideal más querido de nosotros, doliarnos perder de un golpe las esperanzas que nos hicieran alentar los primeros trabajos de que con entusiasmo dimos cuenta á nuestros lectores.

Hemos querido engañarnos, atribuyendo á maquinaciones de algunos malévolos las noticias acerca del fracaso y sus causas; pero hoy la realidad dolorosa viene á dar certeza á lo que, á pesar de todo, era valedera sospecha.

No hemos de recordar aquí la satisfaccion con que hemos puesto á nuestros lectores al corriente de cuanto hicieron nuestros diputados y senadores en pró de Galicia en la presente legislatura; no vamos á reproducir las humildes, pero entusiastas frases de aplauso, que son sobra de justicia. Solo un sentimiento pone hoy la pluma en nuestra mano; sentimiento de acerbada pena al ver que cada día se retrasa más—¡y Dios sabe hasta cuando!— el momento en que unidos todos los buenos hijos de Galicia bajo la más santa bandera, que es la del engrandecimiento de su patria, emprendan decididos la gran obra de su regeneracion.

Sentimiento de dolor crudísimo al ver que otra vez fracasan las más generosas tentativas, al ver que el patriotismo es vencido en ardua lucha por una política estrecha y egoísta, á la que tantos males debemos.

Lejos de nuestro ánimo dirigir ningun género de censura; pero séanos permitido lamentar lo acontecido, dolernos de que cuando Galicia entera concebía risueñas esperanzas, cuando de sus pintorescos valles y de sus siempre verdes montañas, de las costas, de los campos y de las ciudades se levanta una voz unánime clamando por esa union tan deseada como necesaria, los encargados de realizarla, los que más dispuestos parecian á llevarla á cabo, no hayan podido hacerlo, no hayan podido desterrar de entre ellos todo pensamiento, todo deseo, toda ambicion que no tuviese por objeto enaltecer á la madre patria.

Doloroso espectáculo, en verdad; triste ejemplo ofrecido al país ilusionado una vez más, y otra vez más desengañado cruelmente.

A la prensa regional dirigimos nuestro ruego humilde para que nos ayude á levantar la voz de Galicia, para hacer comprender aún más á quienes le hayan olvidado—sean quienes fueren—que solo la union puede salvarnos, que solo á la union deberá Galicia su prosperidad.

Quizá nuestro acento no tenga resonancia en parte alguna, quizá nuestra queja se pierda sin eco; pero de cualquier modo, deber nuestro es excitar á la union á todos, ántes á los de arriba que á los de abajo y

Ante. Villarcarlos

ese deber hemos de cumplirlo con decision.

Mercados y cosechas

Segun las noticias que á *El Liberal* comunican para su quincena agricola, en los mercados de esta provincia reina poca animacion en las ventas de ganado vacuno, elemento principal de la riqueza de esta provincia; el 17 se vendieron en la feria de Puebla algunas parejas de bueyes para Castilla, pagándose de 1.500 á 2.000 rs. una, pero quedó por vender la mayor parte del ganado que se presentó; sigue obteniendo favor el ganado de cerda que alcanza precios verdaderamente fabulosos y nada en relacion con el que se paga por sus carnes, mientras en el demás ganado nada de particular. Las sementeras presentan buen aspecto, y si el crudo temporal de lluvias que reina cesa pronto, no ocasionará alza alguna en los cereales, pues las existencias son bastantes á cubrir las necesidades del consumo; casi paralizada la exportacion de patatas que tenemos mucha almacenada y barata, con relacion á años anteriores; en este artículo deben fijarse los comerciantes de las provincias de Levante; disponemos de más de 20.000 quintales que se remitiran perfectamente á Sevilla, Cádiz, Málaga, Cartagena, Barcelona, etc., ya en cestas, ya en sacos y que saldría á 4 rs. arroba, libre á bordo en Coruña.

Los precios al detall, son los siguientes: Trigo de 66 á 68 rs. fanega de 135 libras; centeno 42 á 46 id. de 130 id.; maíz de 50 á 54 id. 187 id.; castaña de 5 á 5'50 ferrado de 30 id.; patatas de 11 á 12 id. quintal de 125 id.; jamones de 5 á 5'50 libra de 20 onzas; tocino nuevo á 4; id. viejo de 5 á 5'50.

Cerdos al destete de 60 á 65 reales uno; id. de seis meses de 100 á 120; terneras de 160 á 240. En la Coruña, segun las noticias de dicho colega, continúan haciéndose algunos embarques de trigo con destino á Asturias y al precio de 16 ½ rs. ferrado (sobre 27 libras castellanas). Por ahora parece ser firme este tipo, y algunos tenedores pretenden 17 rs., precio que quizá lleguen á conseguir.

La exportacion de ganado á Inglaterra parece haberse animado un poco y los precios han mejorado alguna cosa.

A pesar de ser la estacion algo avanzada, continúan las remesas de cebolla para la isla de Cuba. La cosecha de dicho artículo ha sido buena.

La prensa italiana

EN LA CUESTION PONTIFICIA.

El temor de que M. Bismarck entable negociaciones internacionales sobre la cuestion del Papado, continúa preocupando vivamente en Italia. El *Diritto*, que desde un principio expresó sus temores de manera muy insistente, sigue pidiendo que se evite el peligro á toda costa haciendo nuevas concesiones al canciller, puesto que no ha bastado el viaje á Viena.

El *Diritto* añade que no solamente razones de orden particular relativas al asunto del Papado, sino que tambien razones de orden gene-

ral que atañen á la paz europea, aconsejan á Italia una alianza con Austria y Alemania. Falta saber qué interés pueden tener en ello estos dos imperios.

El *Popolo Romano* aparenta adoptar una actitud algo más digna. Despues de haber desmentido que hasta ahora Italia haya recibido de potencia alguna comunicacion de ninguna especie relativa á la situacion del Papa, declara este periódico que el Gobierno declinaría toda discusion internacional sobre este punto, porque considera lo referente al estado del Pontífice como agotado por la ley de garantías y como de carácter puramente interior.

El *Popolo Romano* añade:

«Si el Austria-Hungría, cuyas poblaciones son todas católicas, no ha pensado jamás durante diez años (y esto con una delicadeza que debemos reconocer) en poner en duda los derechos de Italia sobre Roma; si ha reconocido siempre la plena libertad de Italia en lo que toca al arreglo de la cuestion del Papado como asunto meramente interior, sería absurdo suponer que Alemania, en gran parte poblada por protestantes, pudiera considerar esta cuestion como de carácter internacional. Las declaraciones mismas de nuestra monarquía al trasportar la capital á Roma, cierran la puerta á toda ingerencia extranjera en esta cuestion. El Pontificado puede adoptar dos partidos: ó resignarse á su destino y arreglarse con Italia, ó partir.»

Creemos que el Papa actual es demasiado italiano y tiene una inteligencia demasiado elevada para elegir el segundo de estos partidos.

El corresponsal de *L'Union* en Roma, asegura que pronto aparecerán dos importantes cartas del Papa dirigidas la una al arzobispo de Milan y la otra al episcopado italiano.

La ley rebajando el tipo para repartir la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, contiene siete artículos, todos importantes, que debemos reproducir.

Artículo primero. Desde 1.º de Enero de 1882 se fija en 15 por 100 como cuota para el Tesoro, y en 1 por 100 como premio de cobranza y gastos de comprobacion, el gravamen sobre la riqueza líquida imponible, base de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, respecto á las provincias y pueblos que han cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento, fecha 10 de Diciembre de 1878, dictado para llevar á efecto la reforma de los actuales amillaramientos.

Art. 2.º El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al segundo semestre del actual año económico, se hará con arreglo al tipo expresado.

Art. 3.º La base de dicho repartimiento será la riqueza líquida imponible de cada una de las referidas provincias por el resultado que ofrezcan las cédulas-declaraciones que los contribuyentes han presentado, evaluadas por los mismos tipos del amillaramiento actual.

Art. 4.º Los pueblos que no hayan presentado las cédulas-declaraciones de su riqueza, continuarán tributando con el 21 por 100 de la que actualmente tienen reconocida en los amillaramientos vigentes; 20 como cuota y 1 para gastos de cobranza y comprobacion, además de quedar sujetos á las responsabilidades determinadas en el citado reglamento.

Los pueblos que sucesivamente vayan presentando y tengan aprobadas sus cédulas, entraran á dis-

frutar del beneficio de esta ley en el ejercicio inmediato.

Se autoriza al ministro de Hacienda para conceder á las juntas municipales de las provincias de Galicia y Asturias nuevos plazos, dentro de los cuales puedan terminar los trabajos que exige la rectificacion de los amillaramientos, y para aplicar los gastos de las declaraciones de aquellos contribuyentes que no sepan redactarlas por sí mismos, al 1 por 100 de la riqueza imponible que esta ley destina á premio de cobranza y gastos de comprobacion.

Art. 5.º Tambien continuarán tributando con el 21 por 100 aquellos pueblos cuyas declaraciones, á pesar de estar ajustadas al art. 24 del reglamento de 1878, sean rechazadas por la Administracion por ocultacion notoria.

En este caso se procederá á la comprobacion, cuyos gastos quedaran á cargo de los ocultadores si la ocultacion resulta comprobada, ó á cargo de la Hacienda en el caso contrario.

Ar. 6.º Si antes de 1.º de Mayo de 1882 se hubieren ultimado los trabajos del amillaramiento, y la riqueza imponible hiciera posible otra rebaja en el tipo de la contribucion, queda autorizado el Gobierno para llevarla á cabo, si á ello no se opusieren nuevas necesidades del Tesoro.

Art. 7.º Los ayuntamientos podrán, para cubrir atenciones municipales, recargar un 18 por 100 del 16 y 21 por 100 segun los casos. Para el segundo semestre del ejercicio corriente podrán exceder ese limite hasta repartir la cantidad presupuesta, siempre que esté dentro de los recargos autorizados hasta el presente.

La prensa de Madrid da cuenta de una hoja impresa que circuló profusamente por aquella capital, cuyo contenido es el siguiente:

«A los señores empleados de correos:

Compañeros: Un malvado é infame, faltando á los deberes más sagrados, ha tratado de desacreditar al honroso ramo de correos. Afortunadamente se halla en poder de la justicia, y la fuerza de la razon y de la ley caerá muy pronto sobre los culpables.

Con el objeto de que hechos tan abominables no se repitan, se hace preciso que nos unamos todos los buenos, y á una sola voz pidamos respetuosamente á nuestros dignos jefes:

1.º Revision de todas las hojas de servicio de todos los funcionarios de correos, y que se proceda á la separacion de todo el que tenga una sola nota desfavorable.

2.º Que se exija á todos los empleados la asistencia diaria á sus respectivas oficinas y que cesen de una sola vez las agregaciones en otros centros.

3.º Que los señores habilitados formulen, bajo su más estrecha responsabilidad, relaciones detalladas de todos aquellos empleados sobre los cuales graviten retenciones judiciales, y que se hagan constar en las hojas de servicio.

4.º Que se cumplan las ordenanzas de correos y que se prohíba en absoluto la entrada en las dependencias del ramo á toda persona extraña.

5.º Que á los funcionarios de correos se les destine á los puestos que con más facilidad puedan desempeñar, y que no se atiendan las recomendaciones y el favoritismo.

Y 6.º y último. Que se organice el cuerpo de carteros, y que la cartería central sea intervenida por funcionarios de correos.

Sólo de esta manera cesarán los abusos que tienen desprestigiado al servicio y desatendido hasta ahora el ramo de correos.

Nuestro atento compañero, Q. P. S.— Madrid y Diciembre de 1881.»

Los planes del Gobierno segun un diario ministerial,

Al reanudarse la primera legis-

latura, discusion de las leyes pendientes de Hacienda, Gracia y Justicia, como juicio oral y matrimonio civil, quizá la ley de imprenta y em préstamos municipales: todo esto en los meses de Marzo, Abril y Mayo, y si es preciso Junio.

Segunda legislatura: campaña administrativa, es decir, leyes municipal y provincial y de empleados, y además planteamiento del jurado.

Tercera legislatura; campaña de obras públicas. Cuarta: reforma de la ley electoral.

Dice *La Correspondencia de España* que una de las primeras medidas que tomarán los nuevos delegados de Hacienda será la del arreglo de los archivos de propiedades, que se encuentran actualmente en el más lamentable estado de confusion, siendo esto ocasion del atraso que se observa en la mayoría de los asuntos que se refieren á bienes nacionales.

Nuestros colegas de Madrid recomiendan á la prensa ultramontana y á la *Union Católica* el siguiente párrafo de una circular dirigida á los católicos por el obispo de Meath (Irlanda).

«Las tierras de cada país pertenecen en comun á los habitantes, porque el verdadero dueño,—Dios que las creó,—se las trasmite como don voluntario. Dió la tierra á los hijos de los hombres.

Ahora bien; como que cada individuo es hechura é hijo de Dios, y como que el Creador no establece diferencias entre sus criaturas, todo reparto de tierras, del cual los humildes sean excluidos, constituirá no sólo una injusticia y un atentado contra ellos, sino tambien una impía resistencia á los sobrehumanos designios.»

Muy á lo vivo interpreta algun trozo del Evangelio el reverendo obispo de Meath.

En la Administracion de correos del Ferrol, hay detenida por insuficiente franqueo una carta para D. José Martínez, Villafamil, Rivadeo.

Gaceta de Madrid

DELEGADOS DE HACIENDA.

La del 1.º publica los siguientes que corresponden á las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellon, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid Vizcaya y Zaragoza, en favor respectivamente de los Sres. D. Rafael Cabezas y Losada, D. Fernando Boa Montenegro, D. Antonio Cereceda, D. Mariano Altolaiguire, D. Antonio del Castillo y Fernandez, D. Pedro Mayoral, D. José Antonio Fernandez García, D. Serafin Iturriaga, D. Julian García de los Santos, D. José María Pulgarin, D. Angel Guerra, D. Jerónimo Martí Huber, D. Lúcio Dominguez, D. José Palacios, D. Juan Rodriguez Perez, D. Luis María de Robles, D. Ignacio Vizcaino, D. Juan Oriol, D. José Montoya, don José Gabaldon Cisneros, D. Cayetano Gonzalez Novelles, D. Florentino Lopez Bardan, D. José Vazquez de Cárdenas, D. Mariano de la Garza, D. Adolfo Fernandez, D. José María Portillo, D. José Caveró y Olivares, D. Luis Garrido, D. Juan Pol, D. Angel Gonzales de la Peña, D. Enrique Villar y Romea y D. Jerónimo García Cabrero.

Todos estos señores, excepcion hecha de los nombrados para las provincias de Badajoz, Córdoba, Coruña, Lugo, Navarra, Orense, Valencia, Valladolid y Vizcaya, son en la actualidad, jefes económicos de provincia.

Además de los anteriores nombramientos publica el mismo diario oficial los siguientes:

Director general de lo Contencioso del

PASTA PECTORAL

del DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarrros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desbuen depurativo.

LA TOS seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Y SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

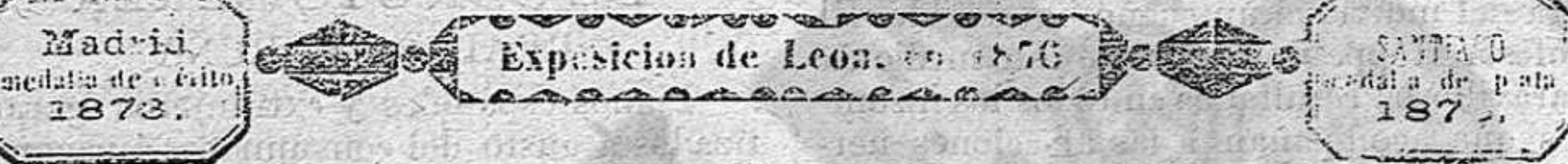
CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.



LA PROVEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE **Francisco Fernandez y hermano**

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin dudar alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y ceras de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Creemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 rs. es libra.

En 1.ª clase EXPOSICION DE LUGO 1873. En la Universal de Viena, 1873. En la de VALLADOLID 1871.

PIANISTA

RAMON ULLOA BLANCO, CIEGO, Y ALUMNO QUE FUÉ DEL COLEGIO DE SANTIAGO

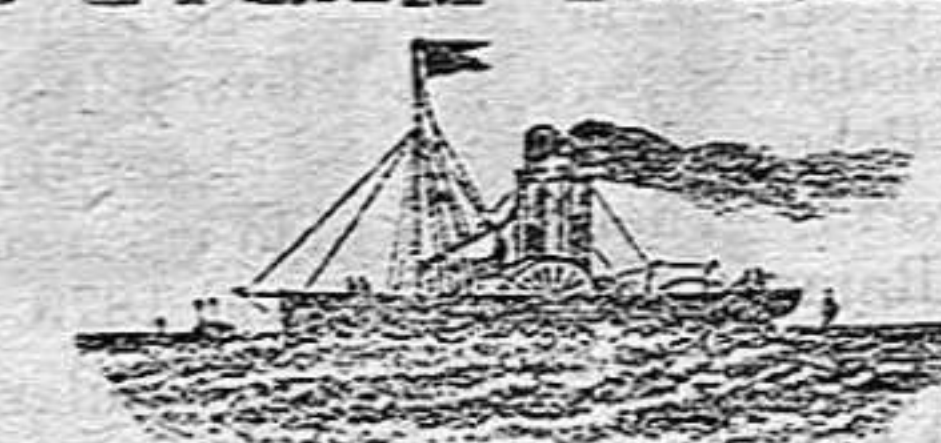
Ofrece sus servicios al público como son:

- 1.ª Dar lecciones de piano.
- 2.ª De bandurria.
- 3.ª De flauta.

69.—Ruanueva.—69.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPAGNY

VAPORES MALA REA INGLESA



SALIDAS FIJAS.

De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.
De Carril, todos los días 30 de cada mes.

EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1881,
saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires

DIRECTAMENTE.

sin tocar en ningún puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnífico vapor

MONDEGO.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1881,
tocará en Vigo despachándose directamente para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

HUMBER

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Admiten carga y pasajeros.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1881,
tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

ELBE.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

Tiene esta compañía otros vapores que salen de Southampton todos los días 2, 4 y 9 de cada mes, tocando en Lisboa los días 13 y 23, siguiendo á los puertos del Brasil, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.—Para precios de pasajes y más noticias, acudan á los Agentes en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN.—PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus son de envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, así como igualmente las Perlas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Sífilis aguda, la Tisis del Cálculo, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Órganos genitales-urinales.

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña á cada frasco una instrucción detallada.

Las Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe de cuidarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fabrica que halla en la firma: **CLIN Y C.** y la Medalla del **PREMIO MONTYON.**

D. Antonio de Lamas Lopez

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho á cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitación calle de la Ruanueva número 97.

VENTA EN LA CORUÑA DE LA CASA DE VILA

A voluntad de sus dueños, y de acuerdo con la comisión liquidadora de la Testamentaria del finado Sr. D. Augusto J. de Vila, se vende en pública licitación la casa situada en la plaza de María Pita, números 1 y 2, de la ciudad de la Coruña.

Esta casa, está tasada en 375,000 pesetas, y sale á la venta en ese precio. Es una de las mejores fincas de la Capital, por su situación, construcción, cabida, y rendimientos.

El remate tendrá lugar á las doce de la mañana del día 28 de Febrero de 1882, ante la referida Comisión, y en el despacho del piso entresuelo de la casa que se anuncia, verificándose la adjudicación con arreglo á las bases acordadas para la subasta.

Antes del mencionado día 28 de Febrero, podrán hacerse proposiciones particulares, en la forma y condiciones que convenga al proponente.

Las escrituras de pertenencia, y demás documentación, así como las condiciones del remate, estarán á disposición de los que en él quieran tomar parte, en el despacho arriba indicado, desde las once de la mañana, á las tres de la tarde.

La correspondencia se dirigirá á D. Augusto Vila.—Coruña.

Venta de fincas

PERTENECIENTES AL BANCO DE ESPAÑA.

El día 16 de Enero proximo, á las 12 de la mañana, se venderán en subasta extrajudicial, en la Delegación de dicho Banco, y con asistencia del Notario D. Domingo Carballo, las fincas rústicas denominadas Vaieira, á prado, huerto, labradío y tojal, de 30 fanegas, y soto de castaños, al sitio de Porto, de 20 ferrados y 2 cuartillos, que radican en término de Salcedo, distrito de la Puebla del Brollon.

Los títulos de pertenencia y condiciones del remate, se hallan de manifiesto en la referida Delegación.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

SE ARRIENDAN LAS DOS TIENDAS de la casa que fué de D. Manuel Pujol, calle del Doctor Castro, (antigua de Batitales), número 6. En la calle Traviesa, número 5, darán razon.

Tambien se arrienda la casa número 5 de la misma calle Traviesa.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 22 de la plazuela de la Catedral, toda ó por pisos. En la misma darán razon.

SE ALQUILAN DOS PISOS DE LA casa número 16 calle de San Pedro. En la misma darán razon.

VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende, una casa espaciosa con todas las comodidades y huerta unida, sin ninguna pension. La persona que desee adquirirla puede enterarse en la misma, calle de Recatelo, núm. 5.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 7, de la calle de Armañá. En la misma darán razon.

LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarrros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, crísis, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1876, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante el Académico Barcelona y París y no aceptó.—8 Rs. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías. Autor. Escribana, 22, Barcelona.

MÚNERA HERMANOS.